

Quarenta maravedis



SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, de la Real Compañia
 Copiar para q^{ue} se repartan á los Pueblos de esta Jurisdiccion,
 encaxando á sus Justicias y Ayuntamiento el y pronto y
 efectivo cumplimiento de lo q^{ue} V. M. manda. Tenexada
 la Ciudad de dha. R.edula, la obedexio con el debido res-
 peto; Acordose obreveyone, y se pongan exemplares
 en el Libro de Cantas de Tenenxion á rex vnacunt
 de tanta gravedad, y engue reintexa el R. servicio esta
 pronta en la Capital á concuaxida el, dedicandose toda
 los Capitulares q^{ue} componen ou Consistorio, á asistir
 al dho. Consejo, en quanto se le ofresca, y conduzca
 al desempeño de este importante negocio; En el qual
 retrato y confixio largamente, con decoro de exaguar
 con la mayor brevedad; Sin embargo de que las dhas.
 o Padrones de la Parroquia de esta dha. Ciudad y Campo,
 se debent enx presenten para el Alistamiento G^{ral}
 y apeniguar el Numero de Coxinos que se hayan
 aumentado, o disminuido, desde el año proximo
 pasado q^{ue} se veze libro la ultima Junta, atendiendo
 al corto tiempo q^{ue} ha manucurado = Acuerda